Autor: Santos Nicolás Aparicio.
Fotografías: Santos Nicolás Aparicio y sus autores.

LA ERMITA Y CASA DE Nª. SRA. DE BRAÑA EN EL CAMINO DE SANTIAGO ALLERANO

Todos los veranos, el quince de agosto[1], como así se viene haciendo desde hace muchos años, el Puerto de Braña se viste de gala con la celebración de la festividad en honor a Nª. Sra. de Braña en la capilla del mismo nombre. Es la fiesta sobre todo de los vaqueros del puerto, de los veraneantes, y también de los curiosos y forasteros, que frecuentan estas altas tierras. Tras la celebración religiosa tiene lugar la procesión y la tradicional «puya´l remu». Después los romeros ocupaban la campera y compartían una comida de hermandad que se prolonga durante toda la tarde. Sin embargo, hoy día con la facilidad del transporte no tiene lugar esa confraternización y los asistentes a la función religiosa prefieren volver a comer a sus casas o a las cabañas reformadas si las tuvieren.

1. Antiguamente la fiesta de Nª Sra. de Braña se celebraba el 2 de julio de cada año.

La capilla se encuentra situada (43º 04´ 8,54´N y 5º 24´ 13,75´O) en un rellano sobresaliente del *mayéu de La Capiya*, en el puerto de Braña, bajo la mole caliza de la *Pena la Capiya* dando vista hacia el valle de Braña, a 1462m de altitud. Es una sólida construcción de cantería caliza, de 6 m de longitud por unos 5 m de anchura, con una única puerta de acceso en arco formada por grandes dovelas, sin ningún otro hueco. El interior se encuentra cubierto por una bóveda de cañón encalada, y al fondo, en una amplia hornacina, descansa una imagen moderna en piedra de Ntra. Sra. de Braña, hoy llamada de las Nieves, junto con otras imágenes. Hay un nivel de imposta que la recorre frontal y lateralmente sirviendo de apoyo al tejado cubierto con teja roja al que se añaden bloques de piedra para que los vendavales no lo desmantelen. En la parte posterior de la cubierta grandes *l.lábanas* de piedra caliza consolidan firmemente las dos aguadas. Finalmente, una airosa espadaña sin campana[2], rematada en una cruz de hierro, se yergue en el frente S.

Este santuario tiene una larga y bien documentada historia que, por otro lado, contrasta con el desconocimiento y olvido que de la misma se tiene.

2. Hoy día existe una pequeña campana guardada en un baúl que se saca y toca el día de la fiesta para convocar a los romeros a la celebración religiosa. Fue donada por un vecino de la urbanización de La Raya en los años 80.

1 / Romería en la Capilla de Braña, 2018.

2 / Ubicación de la Ermita de Nº Sra. de Braña* en el Puerto Braña.

*Mapa Toponímico y Geográfico de la Parroquia de El Pino (Aller/Ayer). Santos Nicolás Aparicio, 2017

3 / La Ermita de Ntra. Sra. de Braña, 2015.

La capilla junto con su alberguería, perteneciente a la parroquia de San Félix de El Pino, que formaron parte de la «obra pía» fundada por el presbítero Juan Ordóñez Valdés de la Casa del Patio del Pino, se construyó para dar soporte y cobijo a los transeúntes y peregrinos que circulaban por el camino real del puerto de San Isidro. Como se ha dicho en otra publicación[3] dicho camino procedente de Isoba, pasando por La Venta de San Isidro[4] coronaba el alto del puerto para descender por todo el valle de Braña, siguiendo después por Roseco, Cuevas, Felechosa, El Pino, La Pola, Yanos y Collanzo donde se juntaba con el camino que venía de Vegará para dirigirse finalmente a Ujo.

4 / Documento de autorización de su construcción, 1583.

Para la descripción histórica haremos referencia a los estudios que han realizado autores como, Alberto Montero[5] y fundamentalmente Ramona Pérez-Castro Castro[6], y a documentos de los diferentes archivos públicos y privados consultados por el autor.

LA FUNDACIÓN

Hay que remontarse hasta 1583 cuando el VI Marqués de Astorga autoriza, mediante un documento[7] fechado en la ciudad de Astorga, a D. Juan Ordóñez de Valdés, cura de la parroquia del Pino (El Pino y Felechosa), a edificar una ermita y casa en el *puerto del Pumar*[8].

3. El Camín Viíyo o Camín real de San Isidro. Estaferia Ayerana, 23. Santos Nicolás Aparicio, 2019.

4. En este lugar estaba situado probablemente la ermita y el hospital de peregrinos de San Isidro. Se conserva un documento del año 1118 otorgada por la reina doña Urraca a un hospital de peregrinos que los dichos monjes de Pardomino habían fundado en San Isidro en honor al Santo Sepulcro con el fin de prestar cobijo a los peregrinos al Salvador de Oviedo.

5. MONTERO PRIETO, A. La ruta jacobea en Asturias, 1993.

6. PÉREZ-CASTRO PÉREZ, R. Fundaciones particulares benéfico-asistenciales y docentes en Asturias (Siglos XV-XIX), 2012.

7. Archivo de la Casa del Patio, El Pino. Cortesía de Manuel A. Megido González.

8. Dicha ermita y casa no es otra que la capilla de Braña bajo la advocación de Ntra. Sra. de Braña. Próximo a la ubicación de la capilla se reconocen hoy día los topónimos del Siírro del Pumar o Plumare así como la Carba del mismo nombre. A raíz de la construcción de la ermita en este lugar la zona pasó a denominarse con toda probabilidad como el "mayéu la Capiya".

También sabemos por una diligencia de apeo y deslinde del año 1601[9] que la Ermita y Casa de Braña ya estaban en funcionamiento en dicho año:

> *«Estando en el término y Puerto que llaman de Braña, que es de S.E. el Marqués de Astorga, jurisdicción del Concejo de Aller, a 26 días del mes de agosto de 1601 años, Antonio de Rego, Juez en Comisión, y en presencia de mí, Escribano, dijo: Que para verificar y saber todo dicho término de Braña, y los límites y mojones que los testigos de la información de atrás señalan, y si es menester apelarles hay necesidad de saberlos y verlos por vista de ojos: atento a lo cual mandó a Andrés de Villianos, casero de la ermita y casa de que en medio de dicho puerto está que llaman Nuestra Señora de Braña, luego enseñó al dicho Antonio de rego y a Cristóbal de Mena, Contador de S.E. el Marqués de Astorga que estaba presente, y a mí. el escribano, los mojones señalados y declarados por los testigo».*

Por tanto, queda demostrado documentalmente que la casa y ermita de Braña se construye y funda entre 1583 y 1601. En este sentido no deja de ser sorprendente que algunos prestigiosos investigadores sitúen su origen en el siglo XII tomando la fecha de finales del siglo XVI como una refundación del santuario. El error, a nuestro juicio, procede de la confusión de la ermita de Braña con el hospital de peregrinos de San Isidro que no es otro que el que situaba en la Venta de San Isidro[10] ya en tierras leonesas y que pertenecía a la parroquia de Lillo.

EL OBJETO DE LA OBRA PÍA

El objeto de esta Obra Pía era albergar a pobres, peregrinos y pasajeros que, por aquel camino entre Asturias y León, transitaban. Para ello se configuraba toda una organización que consistía en, además de los patronos descendientes del fundador, un patrimonio y una administración que permitían tal benéfico fin.

En 1638 visita la alberguería, Don Juan García de Ciaño[11], Arcediano de Gordón y dado que las rentas eran suficientes para la reparación de las casas y capilla, el cura del Pino y de San Esteban de La Pola, y Juan Ordóñez, patrono de la fundación, indicaron al Visitador la posibilidad de casar huérfanas con una determinada dote cada cuatro años:

> *«…ser conbeniente para el servicio de Dios que la dicha acienda de la dicha ermita se ponga en puja y pregón a quien mas diere por ello y que después de cobradas las rentas y reparando la casa y ermita de los necesario para que con la decencia posible se celebre en ella misa y en la casa aya albergue para los pasajeros en el mejor modo que se pudiere dijo que declarava y declaró que de toda la demás renta remaneciente cada quatro años y si fuese posible cada uno u cada dos se de para ayuda de casar una doncella pobre y onesta quarenta u cinquenta ducados*

9. Diligencia contenida en el protocolo notarial expedido por Pedro Ruiz Herrera, escribano Público de Número de la Ciudad de Zamora el 7 de marzo de 1843.

10. En este lugar estaba situado probablemente la ermita y el hospital de peregrinos de San Isidro. Se conserva un documento del año 1118 otorgada por la reina doña Urraca a un hospital de peregrinos que los dichos monjes de Pardomino habían fundado en San Isidro en honor al Santo Sepulcro con el fin de prestar cobijo a los peregrinos al Salvador de Oviedo.

11. A.H.P.A. Secc. O.P. Caja nº 20.044. Libro de la Hacienda... Auto de 31 de agosto de 1638, fols. 24 vº- 25 rº.

5 / Casa del Patio (El Pino). Arxiu Mas, 1918.

siendo deuda del patrón y no siendo deuda del patrón y no la habiendo pobre que se ayude con veinte u treinta ducados cada dos años u cada tres u cada quatro o como pudieren a casar una doncella como sea, natural de la feligresía del Pino y Felechosa y pobre, onesta y de buena fama y sea siempre preferida la mas noble y onesta sobre lo qual encarga la conciencia al patrono y al cura de la dicha parroquia para que le aconseje lo que mas conbenga al servicio de Dios y en esta forma declaraba y declaró cumplir con la dicha obra pía sobre que les encarga la conciencia y sobre todo el reparo y ornamento de la ermita para que este decente como conbiene».

Posteriormente, en la visita que realiza Don Antonio de Valdés, Obispo de Oviedo[12], a la parroquia de La Pola Vieja el 2 de junio de 1639, se confirman los datos de su fundador, el patrimonio de la fundación y detalles de lo que dejó ordenado:

«… en terminos de la dicha iglesia del Pino abia una hermita que llaman Nuestra. Señora de Braña, sita en los puertos de Braña la qual parece fundó Juan Ordoñez de Baldes cura que fue de la dicha iglesia del Pino y agregó a ella ciertos prados y casas y mando por su testamento que en dicha hazienda se pusiese un casero cada quatro años el qual llevase y sacase dicha hacienda».

Es interesante la cita de las casas que deben albergar a los pasajeros en diferentes épocas del año que son *la casa de Braña* y *las casas de Cuebas*:

«y asistioese en dichas casas la mitad del año en la casa de Braña y la otra mitad en la casa de Cuebas para que en el ynbierno albergase a los pasageros por ser la tierra fragosa y despoblada». Y continua en el siguiente párrafo: «y en discurso de quarenta años o mas que a que murio dicho cura a mostrado la esperienzia que no se cumple con su voluntad y disposicion porque los caseros se llevan dicha hacienda y bendian a los pasageros lo que les daban de mantenimientos y yerva

12. Apéndice Documental nº 6. A.H.P.A. Secc. O.P. Caja nº 20.044. Libro de la Hacienda…Auto de 2 de junio de 1639, fols. 29 vº-32 rº.

para las cavalgaduras y estava la dicha hermita en estado que no tenia a reparar ni ornamentar lo que esta muy a peligro de perderse dicha hermita y perderse dicha obra»,

lo que ilustra acerca del posible año de la fundación remontándose a cuarenta años atrás en que murió el fundador, por lo que dicha fundación pudo tener lugar a finales del siglo XVI. En el auto insta al Licenciado Bartolomé González Fitoria, cura de las feligresías del Pino y de Pola Vieja y a Juan Ordóñez de Valdés (sobrino del fundador y heredero) a «*espedido que se provea de remedio real convenga para la conservacion de dicha hermita y que dicha obra pia se cumpla en quanto al albergue*».
En cuanto a la dote de las huérfanas puntualiza el auto:

«para lo qual se le da comision a este dicho cura y patron y cada año el Visitador tome quenta como esto se cumple y de dicho dinero en abiendo la cantidad necesaria para ello se case una guerfana pobre y virtuosa y vezina de la parroquia del Pino y no la aviendo sea de la parroquia de La Pola y nola aviendo sea de todo el concejo de Aller, a la qual se le den veinte ducados para ayuda de su casamiento y se le an de dar en dinero al marido el mismo dia que se belare en publico en la iglesia, el qual de carta de pago ante escribano y se declara que aviendo parientes dentro del terzero grado del dicho fundador o patrono que fuere se le de siendo pobre de la dicha renta cinquenta ducados para ayuda de su dote en la forma dicha y casen en este casso las demas guerfanas asta que se pague dichos cinquenta ducados por que no se gasta nada de capital de la azienda de la dicha hermita y el nombramiento y elección de dichas guerfanas a de quedar y queda a la disposición del dicho Señor Obispo o sus Subcessores y se declara que devaxo deste nombre de guerfanas... vaxo el tenor de guerfanas se entenden tambien las doncellas siendo pobres aunque tengan padres, y para que lo susodicho tenga cumplido efeto el cura y patrono que son o fueren tengan

ÉTHICA
CONSULTORÍA PENAL

Planes de prevención de delitos en empresas.
COMPLIANCE PENAL
COMPLIANCE TRIBUTARIO

900 505 505
www.voxethica.com

Cumpla con las exigencias del Código Penal y de la Norma UNE 19601:2017.
Prevenga delitos y prestigie su empresa.

En estos momentos difíciles, más que nunca nos ponemos a vuestra disposición para ayudaros a cumplir vuestras metas.
Prevenir es proteger y prestigiar.
Juntos lo lograremos.

CUIDAMOS DE TU EMPRESA,
CUIDAMOS DE TI.

Francisco Miranda Velasco
Socio de Éthica Consultoría Penal
Abogado penalista

VOX LEGIS ABOGADOS

obligacion de informe a su Señoria de la calidad y virtud de las donzellas para que se ajuste en la eleccion. Y para el cumplimiento de todo lo susodicho se encarga la conciencia al cura que es o fuere y al patrono».

Finalmente:

«Su señoria dijo que declarava y declaro que si algun tiempo paresciere el dicho testamento y escritura de la dicha fundacion de donde conste expresamente la boluntad del dicho Juan Ordoñez testador, en este caso este auto sea inguno y se guarde y cumpla lo que constare y acuerde dicho testamento fundacional».

El patronato siempre estuvo en manos de los descendientes de Juan Ordóñez, el fundador de la Casa del Patio. La primera persona que lo ostentó fue su sobrino de igual nombre, Juan Ordóñez Valdés. También fueron patronos Francisco Ordóñez de Valdés , Rodrigo Hevia Quiñones y el último, Juan Hevia, conocido como Señor de Conceyero (Villaviciosa).

PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN

El patrimonio de Nª. Sra. de Braña es conocido con exactitud y se desprende de diferentes documentos que han llegado hasta nosotros. Además de la *Casa y Ermita de Braña*, formaban parte de sus bienes la Vega de Braña, el prado de Cañamora (Canamora) en el Puerto de Braña y la casería de las Gabilanceras en el Pino. La Vega de la Braña[13] «*que es un prado en dicho puerto con su casa*», fue vendida por Juan Ordóñez de Valdés[14], vecino de El Pino, concejo de Aller, para la ermita de Nuestra Señora de Braña el 4 de marzo de 1632, cuya extensión era:

13. Ibidem. A.H.P.A. Secc. O.P. Caja nº 20.044. Libro de Hacienda... Fols. 208 rº-209 vº.

14. Este Juan Ordóñez es el sobrino heredero del fundador.

6 / La Vega de Braña. Google Earth.

7 / Las Gabilanceras: a la derecha el tixu, la Casona y el Praón.

«...de treinta forcados de yerba y está cerrada sobre si, la que vendo por precio y quantía de setenta y dos ducados y medio que por ella me ha dado Gregorio Pérez, vecino de Felechosa, mayordomo que fue de la dicha hermita el año pasado de seiscientos treinta y uno y los quales debía él y los mas erederos que quedaron de Fernando Ordoñez su padre de que por los dichos maravedíes fue alcanzado en nombre de dicho su padre y los paga en la dicha Bega la qual vendo libre de todo censo, fuero y tributo ni otra carga alguna...».

El prado de Canamora se cita en el nombramiento del hospitalero Diego de Lillo el 17 de enero de 1666 «*está en dicho puerto con la dicha casa de junto a dicha hermita*».

La alberguería de Braña amplió notablemente su dotación en 1630 con la anexión de los bienes de la frustrada capilla de Nª Señora de la Ascensión que debía levantarse en un punto del camino de El Pino al puerto de Caniel.la. Tal anexión se deduce de la visita realizada el 4 de octubre de 1630 por el Señor Bartolomé del Castillo[15], Visitador del Obispado de Oviedo, según se desprende del auto dictado en esa fecha:

«dijo que adjudicaba la dicha posesión de la medía Caseria de las Gabilaneras y prado de la heredad y lo mas a ella anejo con mas las rentas que dellas an abido y cobrado y rentado Francisco Ordoñez y sus herederos desde veinte y seis años a esta parte conforme está declarado y esto se lo da solamente a la hermita de Nuestra Señora de Braña para que no se gaste en sus reparos u en los de las casas de la dicha hermita abiendo de quedar siempre en pie las posesiones

15. PÉREZ-CASTRO PÉREZ, R. Fundaciones particulares… op. cit., p. 333.

las quales no puedan vender ni enajenar ni consumirlas. Y en dar el dicho Auto atendio su merced a la poca utilidad que tenia el hacer hermita...y que no abia de conseguirse el poderla hedificar. Respeto de ser poca la renta de la hacienda que dejo y en birtud de este dicho auto pueda el mayordomo que es o fuere de la dicha hermita de Nuestra Señora de Braña cobrar de los herederos de este dicho Fernando Ordóñez difunto, todos los maravedíes en que están condenados y de aquí adelante administrarlo como hacienda de la dicha hermita»[16]. Estas rentas se habían dejado por Juan Ordóñez , según una cláusula de su testamento conocida y declarada por el cura de la La Pola Vieja, el licenciado Pedro García de Mon, a dicho Visitador, *«para hedificar una casa y hermita de nuestra Señora de la Ascensión en el puerto de Caniella y sus términos se ponga en renta una Casería que se dice las Gabilaneras con sus prados y heredades»*

y a partir de dicha visita se adjudican por ser más útil a la ermita de Nª. Sra. de Braña[17]. Las propiedades en el sitio de las Gabilanceras[18] son variadas y en el documento se describen con gran detalle:

«...es una casa en el sitio de las gabilaneras términos de este lugar que se compone de tres bigadas de casa; y junto a ella una cabaña hecha de cantero; y dicha casa y cabaña cubiertas de tabla y más madera toda nueba. Ytem debaxo de la dicha casa un prado grande campo de cinquenta forcados de ierbatodo cerrado de sebe sobre si; que linda de parte de ariba con dicha casa y camino Real, de aparte de abaxo linda parte con prado del enbernal, y parte con matas; y de una caveça prado llamado las Gabillançerinas que es de los herederos de Juan Alonso del Pino y con prado de Gutierre Álvarez que se dice el Cangón; y de la otra linda con otro prado de dicho Gutierre Álvarez que se dice los Rebellados y entran en este dicho prado de Nuestra Señora, dos presas de agua del Río de Balmartín cuia agua toca todos los días a dicho prado, menos el sábado y domingo de cada semana; que dichos dos días toca a los prados de los Rebellados, que al presente son de Gutierre Álvarez y de Domingo Alonso y de otro Domingo Alonso de Bras y es declaraçion que la presa de abaxo que es una de las dos de dicho prado y su agua le toca siempre menos dichos dos días en los quales lo pueden pasar asta meterlo en el prado de las Gabilançerinas y esto se les concedió antiguamente porque diesen lugar y camino para acarrear la ierba por este prado del de Nuestra Señora si lo quisieren traer para el lugar; y anssi se executa y acostumbra; mas toca dicho prado de Nuestra Señora un bebedero para el ganado en la presa que está mas delante de dicha casa a la entrada del prado de Gutierre Álvarez ya referido y la tal presa a de estar y siempre estubo descubierta y libre sin que se pueda cerrar y ocupar por espacio de quatro braças; y también el suco y cuesta por tras de la sebe de dicho prado de Gutierre Álvarez que es la salida para el ganado que sale de beber de tal presa; y otro bebedero que esta junto al camino Real en el escorio que llaman de Vallina escusan y tocan a dicho prado los antoxanos de alrededor de casa por a una parte y otra; y ariba de la casa y del camino que todos son términos y contorno antiguo de dicha casa que no se puede cerrar ni ocupar sino es en utilidad y aumento de dicha casa y hacienda de Nuestra Señora; y así mismo toca a dicha acienda de Nuestra Señora y su hermita, una corada que al presente está de prado y dará dos forcados de ierba el cual prado esta antes de llegar a

16. Ibidem. A.H.P.A. Secc. O.P. Caja nº 20.044. Libro de la Hacienda de Nuestra Señora de la Braña... Auto de 4 de octubre de 1630, fol. 207.

17. *«Con su decisión, el heredero y nuevo patrón de la obra pía concentró los recursos en Braña y destinó los beneficios sobrantes a una finalidad distinta a la prevista por el fundador, dotar doncellas pobres, contribuyendo al fortalecimiento del itinerario de San Isidro y al declive del de La Cabritera, reparado solo medio siglo antes»*. JOSÉ Mª FERNÁNDEZ HEVIA. *«Los caminos reales del puerto de Vegará en el siglo XVI»*, *Estaferia Ayerana*, nº 23, pp. 43.

18. Ibidem. A.H.P.A. Secc. O.P. Caja nº 20.044. Libro de la Hacienda… Apeo de 1663, fols. 81 vº- 82 rº.

la dicha casa sobre una fuente que esta en el camino; y ansi mismo un pedazo de prado que llaman del Cangón que esta debaxo del camino que dará dos forcados de ierba. Todos los quales dichos bienes y casa y cabaña con sus antoxanos y bebecones en la forma referidos son y siempre fueron de la dicha ermita.....».

El ya mencionado obispo D. Antonio de Valdés, en su auto de 1639, ordena:

«Por tanto previendo de remedio Su Señoria, dijo que mandava y mandó que de aquí adelante dichas casas y prados y mas vienes y acienda que la dicha hermita hubiere se arrienden de quatro en quatro años al pregon y puerta de yglesia en la suma maxima y se remate en la persona que mas diese por ella el qual otorgue escritura en forma y del dicho arrendamiento en primer lugar sea de obligar a rendir en las dichas casas en la forma dicha y dar a los pasajeros el alvergue que el dicho testador dispuso; esto ademas de la cantidad que se rrematase y ademas de los maravedies que hubiere de dar, a de dar ciento y cinquenta tablas para el reparo de las casas y hermita, del dinero del dicho arriendo dicho cura y patron tengan obligación a reparar la hermita y casas de todo con el esceso u lo que sobrase se vaya recogiendo en una Arca de tres llaves la qual se aga de nuevo para este efeto y se ponga en la sacristia de la yglesia del Pino y una de dichas tres llaves tenga el cura, otra el patrono y otra el mayordomo de la hermita y en dicha arca deposite cada año el dinero de la renta y en dicha Arca aya un Libro en el qual se ayga ynventario de las casas, tierras, prados y ganado de la hermita y en el se ponga la razón del dinero que entra y sale y pa que efetos».

EL HOSPITALERO Y SUS FUNCIONES

La figura del hospitalero era muy importante pues en él recaían variadas funciones todas fundamentales para la conservación de la casa y ermita, y para la atención de los pasajeros. En el documento de 17 de enero de 1666[19] redactado en Felechosa, participando de una parte el Licenciado Domingo Fernández Castañón, cura de las feligresías de San Feliz del Pino y San Esteban de la Pola, y por otra parte Diego de Lillo vecino de Felechosa se procede a cumplir

19. A.H.P.A. Secc. O.P. Caja nº 20.044. O.P. Nuestra Señora de la Braña. Nombramiento del hospitalero Diego de Lillo.

y ejecutar el auto del Don Antonio de Valdés, Obispo de Oviedo y Visitador en el pasado año de 1639 que consiste en hacer albergue en la ermita y casa de Nª. Sra. de Braña nombrando al hospitalero.

> *«Por tanto, para poner rremedio a lo que le necesita y para causar efectos tan gratos a Dios Nuestro Señor y a su Santísima Madre el dicho cura guardando la forma del rreferido auto (cuia copia está en el libro de mayordomía de dicha hermita) en tres días festivos, al tienpo del ofertorio de la misa de Pueblo como tal cura y asimismo como mayordomo que al presente de dicha hermita y su hacienda puso en puja y al pregón la Vega de Braña que es de prado sito en dicho puerto con su cassa y el Prado de Cañamora que está en dicho puerto con la dicha cassa de junto a dicha hermita; y el medio prado del sitio que está en el camino que ba para dicho puerto junto a un río que baja de él todo lo qual es hacienda de dicha hermita con cargo y obligación de hacer el alvergue que al presente pareció posible en la forma infraescripta y en la ultima fiesta que dicha hacienda con cargo de tal alvergue se puso al pregon y puja que fue el dia de Ntra. Sra. de la Conceción del año pasado de seiscientos sesenta y cinco Diego de Lillo vecino del dicho lugar de Felechosa mandó por última puja y mayor postor diez ducados de renta en cada un año por dicha hacienda para día de San Martino de cada año que la primer paga viene a ser para el que viene del presente año y ansí consecutivamente hasta cumplir quatro años y quatro pagas y además de los diez ducados y cinquenta tablas en cada uno de los dichos años. Y el repaso de dicha hermita y casa».*

Y además de pagar diez ducados y cincuenta tablas cada año se obliga de hacer y cumplir el albergue que se le pide que es como se sigue:

> *«Obligose por esta escriptura en la forma que aya lugar en derecho de asistir y que asistirá en la dicha Casa de Braña junto a dicha hermita de día y de noche continuamente desde el primer día de mayo hasta el día de San Andrés de cada año y que en la casa tendrá fuego, leña y agua y dicha hermita y sala de dicha casa limpio y aseado y siempre cerrado, y que las puertas y llaves de ellas y las demás cosas de la cassa y hermita las volverá a entregar al cavo de los quatro años al cura y mayordomo que fueren todo en la forma que se le entregase y se obligan ansi mismo de dar a los pasajeros que lo necesitasen yerba por su dinero en precio moderado, que no les haga agravio y se obligó poner cada uno de los dichos años las dichas cinquenta tablas de roble sobre la dicha casa y hermita de la calidad y hechura de las que están sobre la sala de dicha casa y las a de poner con clavos que le dara el mayordomo de dicha hermita, y en caso que el ayre descompusiese algunas tablas se obliga bolverlas a componer de suerte que por este camino no pueda caer gotera de agua por dicha hermita y cassa ni sus paredes. Y si descuidare desto y sucediendo algun menoscavo de dichas Cassa y hermita se aya de reparar a su costa, y si el año que hiciera el aire fuera grande avisara al cura y mayordomo que lo remedien».*

> *«y es de dicha razón que si acertare a pasar alguna persona por dicho sitio que necesite de algo y no hallara al dicho Diego de Lillo u persona en su nombre, con la declaración de dicho pasajero y otra persona pueda y deva y que se ser multado por cada vez en quatro reales durante el dicho tiempo señalado menos en el mes de julio hasta mediado el de agosto, que en el dicho tiempo le bastava asistir los miércoles y domingos por causa de los arrieros que pasan dichos días por el puerto, la cual dicha hacienda con la carga y condiciones referidas el dicho cura se lo arrendo al dicho Diego de Lillo por el dicho tiempo y prometió de no se lo quitar por más ni por menos que otro le diese por el tiempo ni por el precio, y el susodicho Diego de Lillo aceptó este dicho arriendo con las clausulas referidas y se obligó con su persona, y vienes cumplir con todas ellas y hacerlas pagar a los plazos referidos*

8 / Vista general del mayéu de la Capiya, 2015.

y al mayordomo que fuese de la hermita pena de las costas y ambos cada uno ..... que le ..... obligaron sus personas y vienes y dieron poder cumplido a las justicias, a .....a las de su foro, se lo hagan cumplir y pagar lo referido como sentencia pasada en cosa juzgada, denunciaron todas leyes ..... en general y en especial la del Drº. Que las prohíbe, y...»

EL MAYORDOMO O ADMINISTRADOR

El mayordomo[20] o administrador era el encargado de cobrar las rentas y de rendir las cuentas ante el Visitador general o ante el cura si así se dispone. La fiesta se celebraba el 2 de julio de cada año pagándose a los sacerdotes que asistían ese día la cantidad de cuatro ducados por la comida y cuatro reales por la misa. En la visita de 1703 el Obispo de Oviedo, Thomás Reluz, debido al gasto tan elevado que se había hecho por la comida de 8 sacerdotes el día de la fiesta, mandó que, a partir de entonces, «*no se gastase en ello mas que 5 reales por cada uno y un real mas por razón del desayuno que se les diese*». Todavía se restringirán más los gastos de la fiesta cuando, en la Visita de 30 de mayo de 1707, el Visitador del Arcedíanato de Gordón, Don Benito Toro Escajadillo, ordenó que «*de ahora en adelante se llamen seis sacerdotes y no mas para la festividad, en evitación de lo expuesto por el Obispo Reluz y se les de por limosna seis reales y de comer en la forma acostumbrada*", *añadiendo que si fuesen más sacerdotes no se les dé pitanza alguna, pero dándosela correra con los gastos el mayordomo y no el Santuario*».

El mayordomo también era el encargado de velar por el cuidado de la casa y ermita y de realizar las reparaciones necesarias para su mantenimiento; compraba ganado y lo registraba, y pagaba las dotes de las huérfanas o doncellas una vez propuestas por el patrono y el cura, y nombradas por el Señor Obispo.
En el estudio que venimos siguiendo se citan treinta y dos mayordomos, siendo el primero Juan Alonso (1634) y el último Toribio Rodríguez del Castillo, cura de la parroquia (1719).

20. PÉREZ-CASTRO PÉREZ, R. Fundaciones particulares... op. cit., p. 341.

EL FINAL DE LA OBRA PÍA

El Real Decreto de 19 de septiembre de 1798 dispone la enajenación de los bienes raíces de las obras pías, de manera que los de Nuestra Señora de Braña corrieron igual suerte, quedándole sólo del alcance de sus cuentas 4.171 reales con 7 maravedíes y un principal de un censo de 100 ducados cuyo rédito eran 3 ducados, insuficientes, para continuar con sus funciones. El último patrono, Juan Hevia[21], contestaba aclarando el capital del que se dispone, el 8 de julio de 1835, que no cubría ninguna de las atenciones a las que se debiera destinar.

Las medidas desamortizadoras del reinado de Carlos IV, junto con la decadencia de las peregrinaciones y la venta de bienes raíces, fueron las principales causas del deterioro y desaparición de los hospitales asturianos, que agregaron sus escasas rentas a otros hospitales o a la instrucción pública.

Así todo, y a pesar de su decadencia, la capilla de Ntra. Sra. de Braña siguió prestando servicio a sus fieles devotos como lo atestiguan los censos y aniversarios de misas encargados por aquellos[22].

LA RECONSTRUCCIÓN DESPUÉS DE 1905

La situación del santuario en plena montaña con el efecto de las inclemencias meteorológicas dio como resultado el constante deterioro de las dos edificaciones, la ermita y la casa, teniendo que hacerse continuas reparaciones como queda reflejado en el ya mencionado auto del visitador Don Antonio de Valdés, Obispo de Oviedo, del año de 1639, cuando se obliga a los caseros a contribuir «*con cinquenta tablas para el reparo de las casas y hermita*». En 1650, en la visita de Juan García de Ciaño, Arcediano de Gordón, manda arreglar la ermita por dentro y por fuera y como la imagen de la Virgen está muy «*vieja y descompuesta*», se meta en una caja y se cierre por el invierno. En la visita de 1698 se dice que «*la capilla se halla con riesgo de caerse por estar abierta la bóveda de ella y si no se arregla con las nieves y el*

21. A.H.P.A. Secc. O.P. Caja nº 20.044. Oficio del Gobierno Civil dirigido a Juan Hevia recabando información sobre la O.P. (8 de julio de 1835).

22. A. D. A. "Censos y aniversarios afectos a Ntra. Sra. de Braña. Año 1820".

9 / Romería en la Capilla de Braña. Obsérvese la casa de la derecha techada de *tapinos*.

10 / Ermita de Ntra. Sra. de Braña. 1944.
Fotografías 9 y 10, cortesía de Guillermo Martínez «Mito».

11 /Ermita de Ntra. Sra. de Braña. 1955. Cortesía de Pedro Rodríguez Muñiz.

temporal se caerá del todo». Otra referencia en este caso para la casa es la proporcionada por las cuentas de 1718, que en su descargo se anota un importe de 120 reales[23].

Hemos investigado acerca de la posterior reconstrucción de la capilla de Braña pues conocemos, por la escritura de compra-venta del Puerto de Braña de San Isidro por el Ayuntamiento de Aller, de 1905, el estado ruinoso en que se encontraba «*con su capilla arruinada en el centro*», estado en que estuvo sumida durante todo el s. XIX.

También sabemos que en la Guerra Civil sufrió importantes desperfectos y la imagen original de la Virgen fue quemada. A partir de entonces, para celebrar la fiesta, se subía la imagen de Ntra. Sra. de la Antigua de la capilla de Felechosa. Pero antes de aquella fecha es de suponer que la capilla se encontraba ya reconstruida como puede inferirse de la siguiente fotografía, documento muy valioso, donde se contempla la procesión propia de la celebración del día de la fiesta.

Posteriormente, con fecha 8 de julio de 1944, «*se acuerda la reparación de la capilla de Braña, con arreglo a la petición e informe de la Oficina de Obras*», siendo alcalde Aller D. Faustino Fernández Gutiérrez[24]. A este año de 1944 pertenece con toda probabilidad la fotografía mostrada donde aparecen numerosas autoridades en el momento del acto de inauguración.

En 1963 se entronizó una nueva imagen, tallada en un bloque de piedra caliza, realizándose una solemne procesión[25] que partiendo de Los Col.laínos llegó hasta la capilla. Quizá en este momento la imagen pasó a ser llamada Nuestra Sra. de las Nieves por el cura[26] de la parroquia, denominación un tanto incoherente y contradictoria con la tradicional de Ntra. Sra. de Braña que desde aquí reivindicamos.

12 / Procesión con la nueva imagen de piedra caliza, 1963. Cortesía de Pedro Rodríguez Muñiz.

13 / Detalle fotografía de portada. La Virgen de Braña llevada en andas por vecinos de Yanos, 2018.

23. PÉREZ-CASTRO PÉREZ, R. Fundaciones particulares… op. cit., p. 338.

24. Libro de Plenos del Ayuntamiento de Aller, nº 19 (f.167 y v.)

25. Comunicación personal de Pedro Rodríguez Muñiz, que siendo vaquero en el mayéu de Peorneo, participó en dicha procesión.

26. El cura párroco al que nos referimos era don Francisco Tejón que recabó del ayuntamiento, siendo alcalde de Aller Plácido Rodríguez García, una ayuda para la fiesta, en la cual suponemos que estuviera incluido la compra de la imagen: «factura por gastos en la fiesta religiosa de Braña, mil pesetas». El mismo día Francisco Suárez realizaba «un servicio de alquiler al puerto de San Isidro» por valor de mil cuatrocientas pesetas. Libro de Actas de la Permanente del Ayuntamiento de Aller (1961-63), f. 290 v.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO CASA DEL PATIO. El Pino.

ARCHIVO HISTÓRICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- Obras Pías. Ref. 2044/2. Libro de Hacienda de la ermita de Ntra. Sra. de Braña (1631-1691).

ARCHIVO MUNICIPAL DEL AYTO. DE ALLER

- Libro de Plenos del Ayuntamiento de Aller (1944), nº 19. f.167 y v.
- Libro de Actas de la Permanente (1961-63), f. 290 v.

ARCHIVO DIOCESANO DE ASTURIAS

- Santuarios. Censos y aniversarios afectos a Ntra. Sra. del Carmen y Ntra. Sra. de Braña. Año 1819. Referencia: 2. 12. 59

BIBLIOGRAFÍA

FERNÁNDEZ HEVIA, JOSË Mª. *«Los caminos reales del puerto de Vegará en el siglo XVI», Estaferia Ayerana*, nº 23.

GOOGLE EARTH. Foto de La Vega Braña.

MONTERO PRIETO, A. La ruta jacobea en Asturias, 1993.

NICOLÁS APARICIO, S. (2019).*«El Camín Viyo o Camin Real del puerto de San Isidro». Estaferia Ayerana*, nº 23.

NICOLÁS APARICIO, S. (2017). Mapa Toponímico y Geográfico de la Parroquia de El Pino (Aller/Ayer).

PÉREZ-CASTRO PÉREZ, R. Fundaciones particulares benéfico-asistenciales y docentes en Asturias
(Siglos XV-XIX), 2012.

VÁZQUEZ DE PARGA, L., LACARRA, J. M. y URÍA RIU, J. (1949): Las peregrinaciones a Santiago de Compostela. Madrid, CSIC, 3 vols.